LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2014
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA PORTAL WEB PARA EL LEADS – 2° LLAMADO"

ACLARACION Nº 01

La DINAC de conformidad a la Resolución Nº 948/2010, emite la siguiente aclaración, dando así, respuesta a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

Aclaraciones

Consulta 01:

Solicitamos tenga a bien descartar la cláusula del IAO 18.1 a donde requieren autorización de fabricante debido a que este sitio web será totalmente desarrollado de cero utilizando lenguajes de programación variada y de uso libre y genérico para desarrolladores (y el producto final recién se convertirá en producto terminado registrable).

Respuesta:

La Dirección de Meteorología e Hidrología posee en funcionamiento los servidores LEADS, la cual es una marca registrada, por tal motivo y a efectos de evitar posteriores complicaciones (ya que el desarrollo e implementación de lo solicitado en éste llamado requerirá de la manipulación de dichos servidores) se requiere que el oferente cuente con la autorización de la fábrica para dicho menester. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en el PBC.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC